



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°049-2024-MPCH-A

Chincheros, 07 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El informe N°0080-2024/MPCH/RRHH, con registro de gerencia municipal N°1400 y proveído de fecha 06 de marzo de 2024, respecto a la aprobación de las Bases del Proceso de Selección de Personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS N°02-2024-MPCH – II ETAPA de la Municipalidad Provincial de Chincheros, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, establece el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicios de manera autónoma, se rige por norma de Derecho Público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N°1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N°065-2011-PCM y la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales; no está sujeta a las disposiciones del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, no al Régimen Laboral de la Actividad Privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del D.S N° 075-2008-PCM, Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contrato;

Que, mediante resolución de alcaldía N°031-2024-MPCH-A, de fecha 01 de febrero de 2024, se conforma la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección de Personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS N°02-2024-MPCH de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, mediante resolución de alcaldía N°032-2024-MPCH-A, de fecha 05 de febrero de 2024, se aprobó las Bases que regulan la Convocatoria del Proceso de Selección de Personal de la Municipalidad Provincial de Chincheros CAS N°02-2024-MPCH bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Página 1 | 2

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

GERENTE MUNICIPAL: EGO. JACINTO ORELLANA HUAMANNAHUI

SECRETARÍA DE ALCALDÍA: YECENIA TORRES YUPANQUI

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

983 605 258

999 525 191

957 703 466

GGUSTACH@HOTMAIL.COM

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante informe N°080-2024/MPCH/RRHH, con registro de gerencia municipal N°1400 y proveído de fecha 06 de marzo de 2024, el sub gerente de recursos humanos solicita la aprobación de las bases de convocatoria CAS N°02-2024-MPCH – II ETAPA con acto resolutivo, el mismo que es suscrito por los miembros de la comisión evaluadora;

Que, la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección de Personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, realizó el proceso CAS N°02-2024-MPCH, en la cual se adjudicaron y declararon desierta varias plazas; razón por la cual es pertinente aprobar las bases de convocatoria CAS N°02-2024-MPCH – II ETAPA con acto resolutivo, a fin de cubrir las plazas faltantes;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las Bases que regulan la Convocatoria del Proceso de Selección de Personal de la Municipalidad Provincial de Chincheros **CAS N°02-2024-MPCH-II ETAPA** bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la comisión evaluadora que llevará el proceso de selección del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N°02-2024-MPCH- II ETAPA el estricto cumplimiento de las bases bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la gerencia municipal, sub gerencia de recursos humanos, los miembros de la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección para Contratación de Personal, bajo la modalidad de CAS y las instancias internas de la municipalidad e interesados para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (<https://www.gob.pe/munichincheros>), bajo responsabilidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
GERENCIA MUNICIPAL 01
S.G.R.H. 01
MIEMBROS DE LA COMISIÓN 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Reg. Elizabet Barcena Najarro
ALCALDE (e)